República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta

Secretaría General
N°056

San José de Cúcuta, 02 de Septiembre del 2026

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0266 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2026.

"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026"

ACUERDO 016 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CÚCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA", PARA EL CUATRIENIO 2024-2027"

ACUERDO 017 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IMRD"

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°056, septiembre 02 de 2026.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO 133 DEL DECRETO LEY 1333 DE 1986 Y NORMAS CONCORDANTES.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretario General (E)

CAROLINA UJUETA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

JAIME ASDRUBAL AVILA MOLENO
Jefa del Tesoro

MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR
Secretario de Desarrollo Económico

FABIAN PRATO DUARTE
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso

JAZMIN ESTHER TAPIA RESLEN
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

JACKELINE GOMEZ TORRES
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de Cúcuta

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
JUAN FERNANDO QUINTERO VALLEJO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
EDWAR ALBERTO VARON FLOREZ
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONTH
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

DECRETO No. 0266 **del** 12 de agosto 2026

"POR LA CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026"

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 148 del Acuerdo 047 de 2025, se entiende por modificación al presupuesto las adiciones, traslados (créditos y Contracreditos) y reducciones presupuestales correspondientes a los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. Así mismo, en concordancia con el Artículo 149 del Acuerdo 047 de 2025, los traslados presupuestales contenidos en el anexo del Decreto de Liquidación que conserven la destinación definida por el Concejo Municipal y que no modifiquen, en cada sección presupuestal, el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se efectuarán mediante Decreto expedido por el Alcalde y el Secretario de Hacienda.

Que, LA SECRETARÍA DE EDUCACION, requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 2024540010134 "DESARROLLO DEL PROGRAMA TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" tiene como propósito:

Con el fin de garantizar de manera continua, oportuna y eficiente la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas rurales del municipio de San José de Cúcuta, resulta necesario realizar un traslado presupuestal desde el proyecto BPIN 2024540010136 "Aportes para el pago de los servicios públicos en instituciones educativas del municipio de San José De Cúcuta" hacia el proyecto BPIN 2024540010134 "Desarrollo del programa transporte escolar en el municipio de San José De Cúcuta".

El presente traslado obedece a la necesidad de asegurar la operatividad del programa de transporte escolar durante el periodo vigente, atendiendo a la prioridad municipal de garantizar el acceso y la permanencia escolar en el ámbito rural. Asimismo, se efectúa en atención a las condiciones y compromisos adquiridos en la reunión con padres de familia celebrada en la fecha, en la cual se acordaron acciones y recursos necesarios para mantener la prestación del servicio sin afectar a los estudiantes beneficiarios.

La reasignación de recursos permite atender compromisos contractuales y/o pagos esenciales vinculados a la prestación del servicio, evitando la interrupción del mismo y protegiendo el derecho a la educación de la población estudiantil beneficiaria.

La medida se adopta en ejercicio de las competencias legales del despacho y con fundamento en la normativa presupuestal y financiera vigente, las directrices de planeación institucional y los principios de legalidad, eficiencia, continuidad y sostenibilidad fiscal. Asimismo, se efectuará el traslado en los términos técnicos y administrativos establecidos para garantizar la trazabilidad y la correcta ejecución de los recursos públicos.

Por lo anterior, procede autorizar el traslado de recursos entre los citados proyectos, en la cuantía y condiciones que se especifican en el presente decreto, con la afectación presupuestal y contable correspondiente.

Que, en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 12 del mes de Agosto de 2026.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 12 de Agosto de 2026, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracreditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, de conformidad con el Articulo 26 Numeral 2 Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Municipio y ordenar las medidas para su cumplimiento, según Acuerdo 047 del 2025.

Que, El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-009263 del 2026 para respaldar el presente decreto.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 12 de Agosto de 2026, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	**Código**	**Descripción**	**Contracrédito**
Sector:	**22**	**EDUCACIÓN**	**$ 1.000.000.000,00**
Fuente 1:	**1.2.4.1.03**	**SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL**	**$ 1.000.000.000,00**
Programa 1:	**2201**	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**	**$ 1.000.000.000,00**
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	$ 1.000.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010136	Aportes para el pago de los servicios públicos en instituciones educativas del municipio de San José De Cúcuta	$ 1.000.000.000,00

TOTAL **$ 1.000.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación

del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	**Código**	**Descripción**	**Acreditar**
Sector:	**22**	**EDUCACIÓN**	**$ 1.000.000.000,00**
Fuente 1:	**1.2.4.1.03**	**SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL**	**$ 1.000.000.000,00**
Programa 1:	**2201**	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**	**$ 1.000.000.000,00**
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	$ 1.000.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010134	Desarrollo del programa transporte escolar en el municipio de San José De Cúcuta	$ 1.000.000.000,00

TOTAL **$ 1.000.000.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
Firma No. 20260812-03

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Clara Paola Aguilar – Secretario General (E)
Revisó: Ledys Susana Sanchez– Subsecretaria Financiera
Consolido: Jefferson Delgado – Contratista

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CONTRACREDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	**Código**	**Descripción**	**Contracrédito**
Sector:	**22**	**EDUCACIÓN**	**$ 1.000.000.000,00**
Fuente 1:	**1.2.4.1.03**	**SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL**	**$ 1.000.000.000,00**
Atributo:	**1.2.4.1.03**	**SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL**	**$ 1.000.000.000,00**
Programa 1:	**2201**	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**	**$ 1.000.000.000,00**
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	$ 1.000.000.000,00
Dependencia:	10	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	$ 1.000.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010136	Aportes para el pago de los servicios públicos en instituciones educativas del municipio de San José De Cúcuta	$ 1.000.000.000,00
Producto 1:	2201071	Servicio educativo	$ 1.000.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 1.000.000.000,00

TOTAL **$ 1.000.000.000,00**

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CREDITO

2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	**Código**	**Descripción**	**Acreditar**
Sector:	**22**	**EDUCACIÓN**	**$ 1.000.000.000,00**
Fuente 1:	**1.2.4.1.03**	**SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL**	**$ 1.000.000.000,00**
Atributo:	**1.2.4.1.03**	**SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL**	**$ 1.000.000.000,00**
Programa 1:	**2201**	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**	**$ 1.000.000.000,00**
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	$ 1.000.000.000,00
Dependencia:	10	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	$ 1.000.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010134	Desarrollo del programa transporte escolar en el municipio de San José De Cúcuta	$ 1.000.000.000,00
Producto 1:	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	$ 1.000.000.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 1.000.000.000,00

TOTAL **$ 1.000.000.000,00**

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 016 DE 2026

(01 SEP 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CÚCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA", PARA EL CUATRIENIO 2024-2027"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, en uso de sus atribuciones LConstitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, el Decreto Ley 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 039 de 2016 y Acuerdo Municipal No. 047 de 2025

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al señor Alcalde de San José de Cúcuta, hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme con la capacidad de endeudamiento del Municipio de San José de Cúcuta, para contratar empréstitos hasta por el monto de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/C ($30.000.000.000), en condiciones financieras favorables para el Municipio de San José de Cúcuta en cuanto a la tasa de interés, plazo, planes de amortización y condiciones más favorables del mercado, los cuales se destinarán a los proyectos de inversión relacionados a continuación del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CÚCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA" para el cuatrienio 2024-2027:

No.	CODIGO BPIN	PROYECTO	VALOR $	
			SUBTOTAL	TOTAL
1	2024540010005	**Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana, municipio de Cúcuta.**		**30.000.000.000**
		Rehabilitación, mantenimiento y construcción de vías urbanas	30.000.000.000	
		TOTAL		**30.000.000.000**

PARÁGRAFO UNICO. Autorizar al señor Alcalde de San José de Cúcuta para la pignoración de las rentas propias del Municipio de San José de Cúcuta que se encuentran libres de afectación como garantía ante las entidades bancarias que otorguen los créditos.

ARTICULO SEGUNDO. La presente autorización solo podrá ejecutarse, previo cumplimiento de los estudios previos de los proyectos priorizados y el cumplimiento de requisitos del marco normativo aplicable para la operación del crédito público.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 016 DE 2026
(01 SEP 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CÚCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA", PARA EL CUATRIENIO 2024-2027"

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente

EDWARD ALBERTO VARÓN FLOREZ
Segundo Vicepresidente

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 022 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de agosto de 2026
Segundo Debate: 28 de agosto de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

ACUERDO No. 016 del 2026

(01 de Septiembre del 2026)

El día 01 de Septiembre del 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA", PARA EL CUATRENIO 2024-2027"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 28 de Agosto de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de Septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Alcalde Municipal (e)

Revisó: Luis Fredy Rosas Quiroga – Asesor Jurídico - Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (e)

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 017 DE 2026

(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas, Acuerdo 047 de 2025

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2026, en la sección Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, en la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($305.528.573,67)** según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – INGRESOS
SECCIÓN 43 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE FUENTE	VALOR
1.1.0.1.02.218.02	Tasa prodeporte yrecreacion SSF	1.2.3.1.18.2	TASA PRODEPORTE SSF	194,763,537.00
1.1.0.2.06.006.06.03	RECURSOS LEY 1289 LEY DEL TABACO	1.2.1.0.00	RECURSOS PROPIOS LEY TABACO	37,647,707.14
1.2.05.02.02	Tasa prodeporte	1.3.2.3.01.2	RF TASA PRODEPORTE	60,773,311.62
1.2.05.02.03	SGP Deporte	1.3.2.2.08	RFSGP	12,344,017.91
TOTAL SALDOS NO AFORADOS A INCORPORAR A MAYO 31 DE 2026				305,528,573.67

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adiciónense y/o créanse los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2026.

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 017 DE 2026

(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD"

SECTOR	**43**	**DEPORTE Y RECREACION**	**$**	**305,528,573.67**
FUENTE	**1.2.3.1.18.2**	**TASA PRODEPORTE SSF**	**$**	**194,763,537.00**
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	$	194,763,537.00
PRODUCTO	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	$	194,763,537.00
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	$	194,763,537.00
CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y presonales - Escuelas de formación Deportiva.	$	194,763,537.00
PROYECTO	2024540010209	Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el Municipio de San José de Cúcuta	$	194,763,537.00
FUENTE	**1.3.2.3.01.2**	**RF TASA PRODEPORTE**	**$**	**56,000,000.00**
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	$	56,000,000.00
PRODUCTO	4301012	PARQUES RECREATIVOS MANTENIDOS	$	56,000,000.00
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	$	56,000,000.00
CCPET	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción Parques Recreativos Mantenidos	$	56,000,000.00
PROYECTO	202500000032150	Construcción y servicios de la construcción	$	56,000,000.00
FUENTE	**1.3.2.3.01.2**	**RF TASA PRODEPORTE**	**$**	**4,773,311.62**
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	$	4,773,311.62
PRODUCTO	4301031	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIV	$	4,773,311.62
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	$	4,773,311.62
CCPET	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Tasa CSF Estudios y Diseños Infraestructura Recreo Deportiva	$	4,773,311.62
PROYECTO	202500000032150	Construcción y servicios de la construcción	$	4,773,311.62
FUENTE	**1.3.2.2.08**	**RF SGP**	**$**	**12,344,017.91**
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	$	12,344,017.91
PRODUCTO	4301031	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIV	$	12,344,017.91
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	$	12,344,017.91
CCPET	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Tasa CSF Estudios y Diseños Infraestructura Recreo Deportiva	$	12,344,017.91
PROYECTO	202500000032150	Construcción y servicios de la construcción	$	12,344,017.91
FUENTE	**1.2.10.00**	**RECURSOS PROPIOS - LEY TABACO**	**$**	**37,647,707.14**
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	$	37,647,707.14
PRODUCTO	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	$	37,647,707.14
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	$	37,647,707.14
CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y presonales - Escuelas de formación Deportiva.	$	37,647,707.14
PROYECTO	2024540010209	Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el Municipio de San José de Cúcuta	$	37,647,707.14

ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 017 DE 2026
(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente

EDWARD ALBERTO VARÓN FLOREZ
Segundo Vicepresidente

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 023 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 24 de Agosto de 2026
Segundo Debate: 28 de Agosto de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

ACUERDO No. 017 del 2026

(01 de Septiembre del 2026)

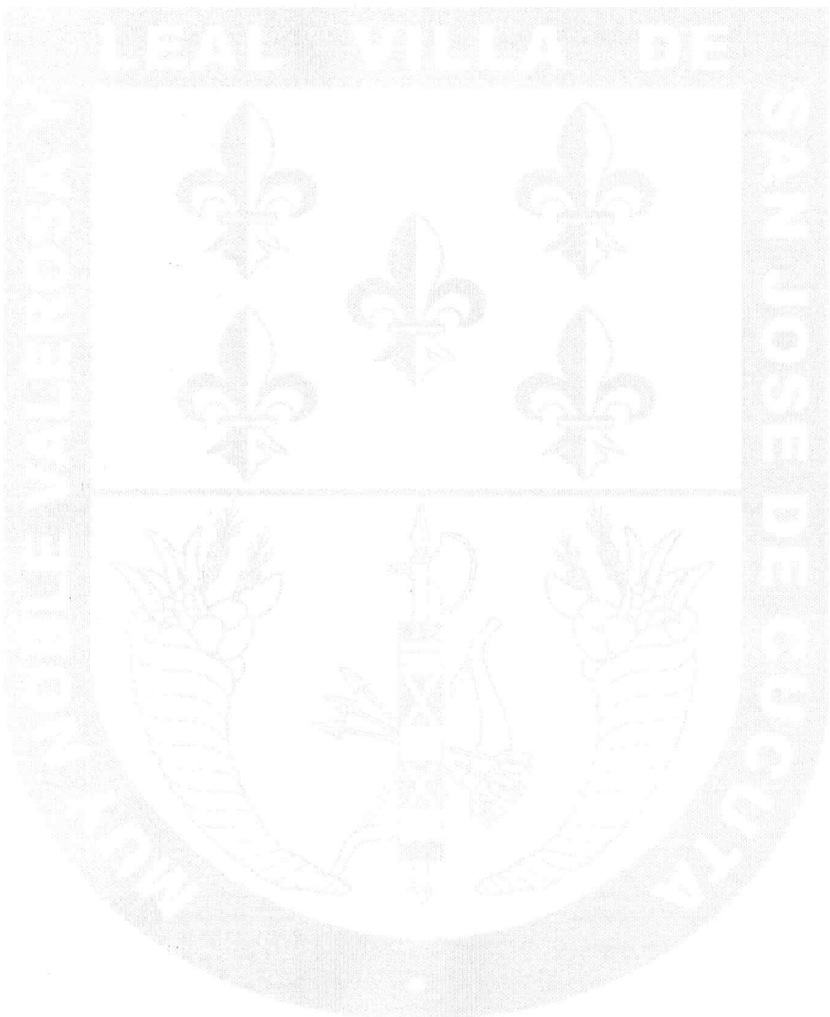
El día 01 de Septiembre del 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 28 de Agosto de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de Septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Alcalde Municipal (e)

Revisó: Luis Fredy Rosas Quiroga – Asesor Jurídico - Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (e)



República de Colombia

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta